

1

En la Hacienda Chiclín a los siete dias del mes de enero de mil novecientos sesentiseis, siendo las siete y veinte pm., reunidos en el escritorio del señor Administrador General, el señor Victoriano Garcia Ramírez, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores, el señor Andrés Contreras Garcia, Sub-Secretario de Defensa, el señor Carlos Julio Montenegro Salvatierra, Secretario de Asistencia Social y el señor Aniano Marcos Narváez, Delegado General de Empleados, por una parte, y el señor Ing. Jorge Galantini Olcese, como Administrador General de la Negociación, por parte de la Empresa; con el objeto de tratar lo siguiente:

1º) La Negociación en acuerdo de partes conviene en dejar sin efecto la despedida intempestiva de los trabajadores: Virginia Ruiz Alayo, Guillermo Infantes Ramos y Santiago Ulloa Méndez, que fueran comunicados por memorandum de fecha seis del presente.-

Leida la presente se procedió a firmarla en señal de conformidad.

AFV.-

Fdo. Jorge Galantini Olcese

Victoriano Garcia R.

Andrés Contreras G.

J. Montenegro S.

Aniano Marcos N.-

c?aczf-

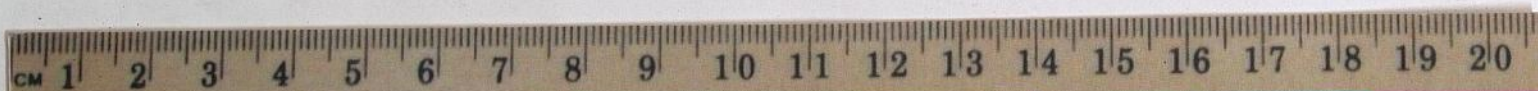
- Dos copias originales al Sr. Montoya, Jefe de R^{ta}. II.-

AA-HCM 1.2

CA: 7

DO: 5

Fs: 11



Cálculo de Azúcar

Campos	kg.	kg./Tons.	Tons.	kg. azúcar.
10	24.728	13.70	17.909	1'926,533
14	15.492	13.70	77.909	1'206,966
2A	17.931	14.50	84.389	1'353,479
5	8.620	13.70	17.909	1'723,888
2B	8.620	13.70	17.909	671,575
20	4.485	13.70	17.909	348,642
3B	12.774	14.50	84.389	1'077,985
8A	8.800	15.00	87.399	769,111
4A	11.064	14.50	84.389	933,680
4B	13.334	14.50	84.389	1'125,212
Jirón 1A	3.749	13.00	74.063	277,062
Jirón 2	7.235	13.50	77.241	558,839
15	3.291	13.50	77.241	254,200
16	23.637	14.75	85.894	2'030,276
9	22.367	13.50	77.241	1'727,649
1	19.321	14.50	84.389	1'630,480
3	21.254	14.50	84.389	1'793,604
17	23.911	12.50	68.900	1'647,468
Jirón 2B	6.852	12.00	63.600	435,787
11	12.572	13.00	74.063	933,120

22'574,107 Kgs., o sea:
490,741.4 cc.-

6

7

13

48.-

JGO:acz.-

27/enero/1966.-



SERIE S N° 40586975

COPIA CERTIFICADA NUMERO 51-DAP.



VICTORINO PAREDES ASTUCURI, Oficial lre. Jefe del Departamento de Investigación Criminal, dependencia de la Jefatura de la Segunda Región de Investigaciones. - - - - -

C E R T I F I C A : - - - - -

Que en el Legajo de Atestados correspondientes al año mil novecientos sesentinueve, se encuentra archivado el Atestado Nre.178-DAP, cuyo tenor literal es como sigue: - - - - -



"POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU.-JEFATURA DE LA SEGUNDA REGION PIP.DPTO. DE INVESTIGACION CRIMINAL.- ATESTADO Nre.178-DAP.---Asunto : Robo sistemático ascendente a S/.127,421.51.-Cometido por Israel Demófile SANCHEZ LEON , de 31 años de edad, en complicidad con Jorge SALAZAR PLASENCIA.-En agravio de la Negociación Chielín y Anexos S.A.---Ref. : Oficio S/n. precedente de la Administración General de la Negociación Chielín y Anexos S.A.----1.-Con fecha 24 de Noviembre del presente año, se recibió en este Departamento el Oficio de la Referencia , por el cual se solicitaba la intervención de la PIP., para esclarecer un desfalte , establecer el monto y detener a los autores; siendo el tenor literal de dicho documento el siguiente :-----"NEGOCIACION CHICLIN & ANEXOS S.A.-HACIENDA-CHICLIN.-Trujillo-Perú.-23 de Noviembre de 1965.-Señor Alfonso ZAPATA DIEZ CANSECO.-Subinspector PIP.OJefatura de la Segunda Región de la Policía de Investigaciones del Perú.-Trujillo.-Señor Subinspector: Habiéndose presentado en nuestra Sección Bazar , irregularidades en las normas existentes para el despacho de azúcar y manteca, a precios rebajados lo que en las investigaciones que hasta el momento veníamos realizando , acusaban una suma desfalcada de S/.16,468.45, suma comprendida del 15 de agosto al 23 de Octubre de 1965, solicitamos a Ud., su colaboración , por intermedio de una investigación , para determinar todos los alcances de esta irregularidad;verbigracia , personas comprendidas.- Rogamos a Ud. que dicha investigación , se haga en forma muy reservada , con el fin de evitar cualquier malentendido o pretendiendo abuso por parte de la Negociación.-Agradecemos de antemano la atención y nos repetimos de Ud.con toda consideración sus Ss.Ss.-Firmado.- Jorge GALANTINI.-Administrador General".----2.-A mérito del Oficio anteriormente transcrito, el suscrito, procedió a realizar las investigaciones del caso, para lo cual de primera intención , se constituyó a la mencionada Hacienda, en donde materializó la detención de Israel Demófile SANCHEZ LEON, por razón de que éste, se había declarado convicto y confeso, de robo sistemático de azúcar y manteca , ante el subgerente de la mencionada Negociación, habiendo firmado una carta en la que aceptaba su culpabilidad.--- Conducido a esta Jefatura el individuo Israel Demófile SANCHEZ////..





SERIE S N° 38602461



//// LEON, fue interrogado habiendo manifestado lo siguiente: Que era natural de la Hacienda Chiellín, de 31 años de edad, casado, católico, con Instrucción Primaria, ex-empleado de la Negociación Chiellín y Anexos S.A., con L.E.Nro.1243096 y con domicilio en la calle Perú Nro. 137 (Chiellín); interrogado sobre el particular, el detenido manifestó, al serle mostrada la carta firmada por él, en la que se declaraba autor del mencionado robo sistemático, que, efectivamente reconocía su firma así como el contenido; asimismo, respondió a otra pregunta formulada por el susrito, diciendo que, ha trabajado en la mencionada Negociación, desde la edad de 10 años, como obrero de campo, habiendo escalado puestos hasta llegar a desempeñarse como Jefe de Subsistencias Bazar y Cardex, ganando la suma de S/.1,992.00, mensuales; de igual manera, el mencionado detenido expresó, que, desde el mes de diciembre del 64, le vende diariamente de dos a tres sacos de azucar y manteca de una a tres cajas, a don Jorge SALAZAR PLASENCIA, quién le paga por kilo S/.0.80 ; S/.1.00 y en veces S/.1.30, con respecto al azucar y a S/.5.00 el kilo de manteca, o sea a la mitad de precio establecido y que, los obreros Santiago-ULLOA MENDEZ, Guillermo INFANTES RAMOS, así como la obrera que se desempeña como Cajera Virginia RUIZ ALAYO, conocen de las ventas ilícitas que efectuaba el mencionado detenido a don Jorge SALAZAR PLASENCIA, ya que los dos primeros de los nombrados, eran los que despachaban los productos, por orden del señor SANCHEZ y la cajera era la llamada a cobrar, no haciéndolo, por razón de que el señor Jorge SALAZAR, le pagaba directamente a Israel Demófile SANCHEZ LEON.----Presiguiendo con el interrogatorio del detenido en mención, éste manifestó que también, sacaba telas diversas de la Sección Bazar, y las llevaba a su oficina, en donde las vendía al público consumidor, apropiándose del dinero producto de la venta y que cuando el dependiente de dicha sección le preguntaba por la merma o desaparición de los cortes de telas, el señor SANCHEZ, le contestaba que no se preocupara, tratando de despistarle, agregando que no puede precisar el monto de telas sustraídas, pero que si le hacía a menudo.----4.--Continuando las investigaciones, sobre el particular, se notificó a los dos obreros despachadores Guillermo INFANTES RAMOS y Santiago ULLOA MENDEZ; habiendo manifestado el primero de los nombrados, que era natural de la Hacienda Tulpe (Santiago de Chuco) de 24 años de edad, católico, soltero, obrero de la Sección de Subsistencias de la Negociación Chiellín, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Perú Nro.35 (Chiellín); interrogado sobre el asunto en cuestión, manifestó, que, trabaja en la mencionada Negociación, por espacio de siete años, desempeñándose a la actualidad como despachador de Subsistencias y expendios, percibiendo un salario S/.30.35 diariamente; asimismo, expresó que, el señor SANCHEZ, arreglaba el precio de las ventas de manteca y azucar, diariamente, con el señor SALAZAR, observando que este último, no pagaba a la caja, sino que por el contrario, era invitado por el señor SANCHEZ, a pasar a su despacho, en donde se quedaban conversando un buen

////







SERIE S N° 38602462

- 3 -

4

//////lapse y luego, el señor SALAZAR, se llevaba la mercadería, en un triciclo, llegando a acomodar hasta siete sacos de azúcar y tres a cuatro cajas de manteca, haciendo presente que en una oportunidad, el obrero Guillermo INFANTES, le dijo al señor SANCHEZ, por que razón el señor no presentaba el ticket de pago de caja, para comprar la manteca y el azúcar a lo que el señor SANCHEZ, respondía que lo despachara, que el iba arreglar el precio posteriormente y que no dió cuenta a los directivos de la negociación, por que creía que el señor SALAZAR, pagaba directamente a contaduría.-----5.-Notificado el señor Santiago ULLOA MENDEZ, se presentó a este Departamento, habiendo manifestado lo siguiente:-- Que, era natural de Chacabuco, de 22 años de edad, casado, católico, con Instrucción Secundaria, obrero de la Sección Subsistencias y Expendios de la mencionada Negociación, sin documentos de identidad a la vista, y con domicilio en la calle Lima Nro.4 (Chiclin); interrogado sobre el particular, dijo: Que, se encontraba trabajando en la Negociación en mención, desde hace mas o menos siete años, y que en la actualidad, se desempeña como despachador en la Sección de Subsistencias y Expendios, vendiendo kerosene, pero que en el mes de Octubre del presente año, salió de vacaciones el despachador de abarretes, manteca, azúcar, por tal motivo, le pasaron a despachar dichos productos, habiéndole vendido al señor SALAZAR, manteca y azúcar, por orden del señor SANCHEZ, observando que no abonaba a la caja, sino que por el contrario trataba directamente con el señor SANCHEZ, el cual le hacía pasar a su oficina; asimismo, dijo, que, no dió cuenta a los directivos, por razón de que quería llevarse bien con su jefe, el señor SANCHEZ, limitándose a obedecer las órdenes; de igual manera, expresó que ignoraba que el señor SANCHEZ, hubiese estado vendiendo telas ilícitamente, que la persona, que podía informar mejor, era don Víctor MIÑANO SANCHEZ, quien se encargaba del expendio de las telas y que estaba a órdenes del señor SANCHEZ.-----6.-De inmediato, se notificó al dependiente Víctor MIÑANO SANCHEZ, quien presente en este Departamento dijo: Que habia nacido en la Hacienda Chiclin, de 23 años de edad, soltero, católico, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Lima Nro.23 (Chiclin), interrogado al respecto, manifestó que, si conocía a don Israel Demófilo SANCHEZ LEON, ya que habia sido su jefe por mas de cinco años, pero que no tenía ningún grado de parentesco con dicha persona; asimismo, dijo que, el déficit de S/.42,020.86, posiblemente se debía a que a menudo, el señor SANCHEZ, sacaba telas diversas, como popelinas y telas de baratillos, entre otras, para venderlas, por su cuenta en su oficina, ignorando a que personas, habiéndole dicho en una oportunidad al señor SANCHEZ, de que las telas, se encontraban mermdas y faltaban muchos cortes, recibiendo por respuesta el mencionado obrero, de parte de su Jefe, que no se preocupara, tratando en todo momento de despistarlo.-----7.-Interrogada que fuera la Cajera de la Sección de Subsistencias, de la Negociación en mención, manifestó llamarse Virginia RUIZ ALAYO, natural

//////////.....







/// De la Hacienda Chielín, de 30 años de edad, casada, católica, con Instrucción Primaria, sin documentos de identidad a la vista, obrera de la mencionada Negociación, desempeñándose como Cajera de la Sección de Subsistencias y Expendios y domiciliada en la calle Perú Nro. 22 (Chielín); interrogada sobre el asunto en cuestión, manifestó, conocer al señor Israel Demófilo SANCHEZ LEON, ya que se ha desempeñado, como Jefe de la Sección en donde trabaja, pero no le une ningún grado de parentesco, con dicha persona; agregando que, el señor SANCHEZ, le vende directamente al señor SALAZAR, el azúcar y la manteca y que este último, no paga a la caja, sino, directamente al señor SANCHEZ, motivo por el cual, la señora Virginia RUIZ ALAYO, en una oportunidad, le dijo al señor SANCHEZ, que el señor SALAZAR, no había pagado a la Caja, recibiendo en respuesta, por parte de SANCHEZ, de que no se preocupara, que el iba a arreglar las cuentas; creyendo la mencionada cajera, que el señor SALAZAR, pagaba directamente a Contaduría, por medio de recibos, en un principio; habiéndose observado de igual forma, que el señor SALAZAR, después de cada compra, pasaba al despacho del señor SANCHEZ, en donde se quedaban conversando. ---

8.- Como en la manifestación presentada por el señor SANCHEZ, éste manifiesta, haber vendido ilícitamente azúcar y manteca a don Jorge SALAZAR, se le notificó de inmediato, para que se presente a declarar, habiéndole hecho el día 09 de los corrientes, expresando entre otros puntos: Que, era natural de Chicama (La Libertad), de 25 años de edad, soltero, católico, con Instrucción Primaria, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Progreso S/n. (Chielín); de igual manera, dijo: Que, si conoce a la persona que se le muestra a la vista como don Israel Demófilo SANCHEZ LEON, desde hace mas o menos un año, pero que, no tiene ningún grado de parentesco, con dicha persona; asimismo, expresó que, él si compraba la manteca y el azúcar a la Sección de Subsistencias, pagando a la Cajera, el precio establecido, o sea S/.2.95, por kilo de azúcar y S/.11.00 el kilo de Manteca habiendo negado en todo momento, haber comprado directamente al señor SANCHEZ, en menos precio la manteca y el azúcar; asimismo, ha negado haber comprado dichos productos desde el mes de diciembre del 64, aduciendo que solamente hace tres meses que compra en la Sección de Subsistencias. ---

9.- Solicitados los antecedentes, que pudiera registrar Israel Demófilo SANCHEZ LEON y Jorge SALAZAR PLASENCIA, el Departamento de Identificación Criminal y Criminalística ha evacuado el siguiente informe: --- "ISRAEL DEMOFILO SANCHEZ PLASENCIA. - No se encuentra registrado en este Departamento". - Firmado El Jefe del Departamento de Identificación Criminal y Criminalística". --- "JORGE SALAZAR PLASENCIA. - No se encuentra registrado en este Departamento". - Firmado. - El Jefe del Departamento de Identificación Criminal y Criminalística". ---

10.- De todo lo anteriormente expuesto, diligencias practicadas y manifestaciones tomadas, se ha llegado a las siguientes conclusiones: --- PRIMERA. - Que, el detenido Israel Demófilo SANCHEZ LEON, es autor convicto y confeso, de robo sistemático, de manteca, azúcar, y telas, por un monto total de S/.127,421.51; conforme //

////.....







//// consta en su propia manifestación y en una carta firmada por su puño y letra, las mismas que se adjuntan al presente.----SEGUNDO.--Que, Jorge SALAZAR PLASENCIA, es complice (encubridor), al haber comprado los artículos robados por el detenido Israel Demófilo SANCHEZ LEON, habiende pagado menor precio de lo establecido.----TERCERA.--Que, el detenido Jorge SALAZAR PLASENCIA, en su manifestación presentada, ha negado cínicamente, haber comprado los productos mencionados anteriormente a mitad de su precio, al señor Israel Demófilo SANCHEZ LEON; afirmando que le pagaba a la Cajero, por la compra de dichos artículos; lo cual es completamente falso, ya que en contraposición de su manifestación, existen tres manifestaciones de los obreros que laboran en la Sección de Subsistencias y Expendios, siendo éstos Guillermo INFANTES RAMOS, Santiago ULLOA MENDEZ y la cajera Virginia RUIZ ALAYO, que manifiestan haber presenciado, que el mencionado sujeto, compraba dichos artículos y no pagaba en la Caja, arreglando directamente con el señor SANCHEZ.----CUARTA.--Que, los obreros Guillermo INFANTES RAMOS y Santiago ULLOA MENDEZ, así como la Cajera Virginia RUIZ ALAYO, han obedecido órdenes de su Jefe de Sección don Israel Demófilo SANCHEZ LEON; PARA despachar los mencionados productos a Jorge SALAZAR PLASENCIA.----QUINTA.--Que, el detenido Israel Demófilo SANCHEZ LEON, ha robado sistemáticamente los siguientes productos, desde el mes de Diciembre de 1964, hasta la fecha de ser despedido:----a).--En azúcar blanca y rubia y manteca S/.74,963.68.-b).--En telas diversas S/.42,020.80.-c).--En efectivo de dinero S/.10,436.68.----Haciendo un total de S/.127,421.51.----SEXTO.--Que, el detenido Israel Demófilo SANCHEZ LEON, ha gastado el dinero, producto del robo, en diversiones, juegos y necesidades, conforme consta en su propia manifestación adjunta al presente.----SEPTIMA.--Que, el obrero Victor MIÑANO SANCHEZ, está en igual condición, que los obreros mencionados en la cuarta conclusión, al haber obedecido órdenes de su Jefe de Sección, don Israel Demófilo SANCHEZ LEON.----OCTAVA.--Que, se ha verificado, que el detenido Israel Demófilo SANCHEZ LEON, no tiene ninguna cuenta corriente en los bancos ni en caja de ahorros; ni bienes muebles é inmuebles.----11.--Se pone a su disposición a los detenidos Israel Demófilo SANCHEZ LEON y Jorge SALAZAR PLASENCIA; adjuntando al presente: Seis manifestaciones, una carta firmada con puño y letra del detenido Israel Demófilo SANCHEZ LEON y una copia de inventario efectuado por la mencionada Negociación. --Trujillo, 11 de Diciembre de 1965.--EL INSTRUCTOR.--(fdo)--FERNANDO ZAPATA OJEDA OI-590143236-O-V.P.I.P.--ES CONFORME.--El Jefe del Departamento de Delitos Comunes.--(fdo).--Horacio Urteaga Ortiz.--OI-480077928.-OI.P.I.P.--Un sello redondo."

Es copia fiel de su original al que se remite caso necesario;-----



Vs. B°.

EL JEFE DE LA II REGION DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU

Alfonso Zapata

ALFONSO ZAPATA D. C. Sub-Inspector P. I. P.

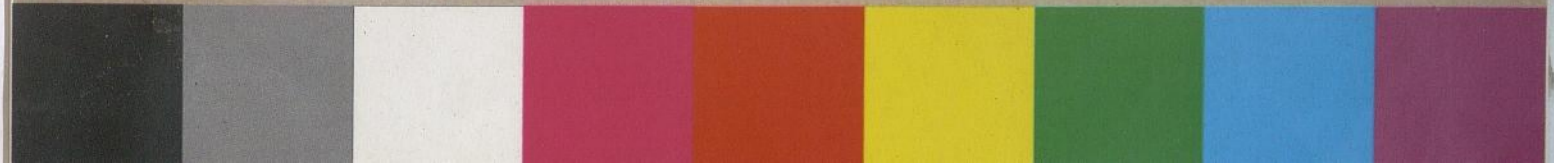


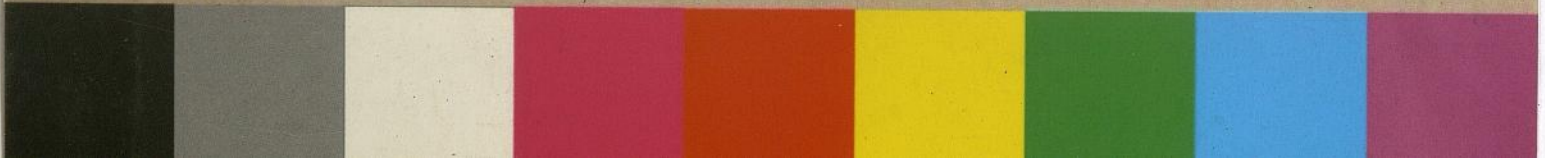
Trujillo, 22 de Diciembre de 1965.

El Jefe del Departamento de Delitos Comunes

Victorino Paredes Astucuri
OI-540086033-O.

VICTORINO PAREDES ASTUCURI OI. P.I.P.







SERIE S N° 40586977

COPIA CERTIFICADA NUMERO 51-DAP.

VICTORINO PAREDES ASTUCURI, Oficial lre. Jefe del Departamento de Investigación Criminal, dependencia de la Jefatura de la Segunda Región de Investigaciones. - - - - -

C E R T I F I C A : - - - - -

Que en el Legajo de Atestados correspondientes al año mil novecientos sesentinueve, se encuentra archivado el Atestado Nro. 178-DAP, cuyo tenor literal es como sigue: - - - - -

"POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU.--JEFATURA DE LA SEGUNDA REGION PIP. DPTO. DE INVESTIGACION CRIMINAL.-- ATESTADO Nro. 178-DAP. ---Asunto : Robe sistemático ascendente a S/.127,421.51.--Cometido por Israel Deméfile SANCHEZ LEON, de 31 años de edad, en complicidad con Jorge SALAZAR PLASENCIA.--En agravio de la Negociación Chielín y Anexos S.A.---Ref. : Oficio S/n. precedente de la Administración General de la Negociación Chielín y Anexos S.A.----1.--Con fecha 24 de Noviembre del presente año, se recibió en este Departamento el Oficio de la Referencia, por el cual se solicitaba la intervención de la PIP., para esclarecer un desfalte, establecer el monto y detener a los autores; siendo el tenor literal de dicho documento el siguiente :-----"NEGOCIACION CHICLIN & ANEXOS S.A.--HACIENDA-CHICLIN.--Trujillo-Perú.--23 de Noviembre de 1965.--Señor Alfonso ZAPATA DIEZ CANSECO.--Subinspector PIP. OJefatura de la Segunda Región de la Policía de Investigaciones del Perú.--Trujillo.--Señor Subinspector: Habiéndose presentado en nuestra Sección Bazar, irregularidades en las normas existentes para el despacho de azúcar y manteca, a precios rebajados de que en las investigaciones que hasta el momento veníamos realizando, acusan una suma desfalcada de S/.16,468.45, suma comprendida del 15 de agosto al 23 de Octubre de 1965, solicitamos a Ud., su colaboración, por intermedio de una investigación, para determinar todas las alcances de esta irregularidad; verbigracia, personas comprendidas. Rogamos a Ud. que dicha investigación, se haga en forma muy reservada, con el fin de evitar cualquier malentendido o pretendido abuso por parte de la Negociación.--Agradecemos de antemano la atención y nos repetimos de Ud. con toda consideración sus Ss. Ss.--Firmado. Jorge GALANTINI.--Administrador General".----2.--A mérito del Oficio anteriormente transcrito, el suscrito, procedió a realizar las investigaciones del caso, para lo cual de primera intención, se constituyó a la mencionada Hacienda, en donde materializó la detención de Israel Deméfile SANCHEZ LEON, por razón de que éste, se había declarado convicto y confeso, de robe sistemático de azúcar y manteca, ante el subgerente de la mencionada Negociación, habiendo firmado una carta en la que aceptaba su culpabilidad.-----Conducido a esta Jefatura el individuo Israel Deméfile SANCHEZ////







//// LEON, fue interrogado habiendo manifestado lo siguiente: que era natural de la Hacienda Chielin, de 31 años de edad, casado, católico, con Instrucción Primaria, ex-empleado de la Negociación Chielin y Anexos S.A., con L.E. Nro. 1243096 y con domicilio en la calle Perú Nro. 137 (Chielin); interrogado sobre el particular, el detenido manifestó, al serle mostrada la carta firmada por él, en la que se declaraba autor del mencionado robo sistemático, que efectivamente reconocía su firma así como el contenido; asimismo, respondió a otra pregunta formulada por el suscrito, diciendo que, ha trabajado en la mencionada Negociación, desde la edad de 10 años, como obrero de campo, habiendo escalado puestos hasta llegar a desempeñarse como Jefe de Subsistencias Bazar y Cardex, ganando la suma de S/.1,992.00, mensuales; de igual manera, el mencionado detenido expresó, que, desde el mes de diciembre del 64, le vende diariamente de dos a tres sacos de azúcar y manteca de una a tres cajas, a don Jorge SALAZAR PLASENCIA, quién le paga por kilo S/.0.80 ; S/.1.00 y en veces S/.1.30, con respecto al azúcar y a S/.5.00 el kilo de manteca, o sea a la mitad de precio establecida y que, los obreros Santiago ULLOA MENDEZ, Guillermo INFANTES RAMOS, así como la obrera que se desempeña como Cajera Virginia RUIZ ALAYO, conocen de las ventas ilícitas que efectuaba el mencionado detenido a don Jorge SALAZAR PLASENCIA, ya que los dos primeros de los nombrados, eran los que despachaban los productos, por orden del señor SANCHEZ y la cajera era la llamada a cobrar, no haciéndole, por razón de que el señor Jorge SALAZAR, le pagaba directamente a Israel Demófile SANCHEZ LEON. --- Presiguiendo con el interrogatorio del detenido en mención, éste manifestó que también, sacaba telas diversas de la Sección Bazar, y las llevaba a su oficina, en donde las vendía al público consumidor, apropiándose del dinero producto de la venta y que cuando el dependiente de dicha sección le preguntaba por la norma o desaparición de los cortes de telas, el señor SANCHEZ, le contestaba que no se preocupara, tratando de despistarle, agregando que no puede precisar el monto de telas sustraídas, pero que si le hacía a menudo. --- 4. --- Continuando las investigaciones, sobre el particular, se notificó a los dos obreros despachadores Guillermo INFANTES RAMOS y Santiago ULLOA MENDEZ; habiendo manifestado el primero de los nombrados, que era natural de la Hacienda Tulpe (Santiago de Chuco) de 24 años de edad, católico, soltero obrero de la Sección de Subsistencias de la Negociación Chielin, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Perú Nro. 35 (Chielin); interrogado sobre el asunto en cuestión, manifestó, que, trabaja en la mencionada Negociación, por espacio de siete años, desempeñándose a la actualidad como despachador de Subsistencias y expendios, percibiendo un salario S/.30.35 diariamente; asimismo, expresó que, el señor SANCHEZ, arreglaba el precio de las ventas de manteca y azúcar, diariamente, con el señor SALAZAR, observando que este último, no pagaba a la caja, sino que por el contrario, era invitado por el señor SANCHEZ, a pasar a su despacho, en donde se quedaban conversando un buen

////







lapse y luego, el señor SALAZAR, se llevaba la mercadería, en un triciclo, llegando a acomodarse hasta siete sacos de azúcar y tres a cuatro cajas de manteca, haciendo presente que en una oportunidad, el obrero Guillermo INFANTES, le dijo al señor SANCHEZ, por que razón el señor no presentaba el ticket de pago de caja, para comprar la manteca y el azúcar a lo que el señor SANCHEZ, respondía que lo despachara, que el iba arreglar el precio posteriormente y que no dió cuenta a los directivos de la negociación, por que creía que el señor SALAZAR, pagaba directamente a contaduría.-----5.-Notificado el señor Santiago ULLOA MENDEZ, se presentó a este Departamento, habiéndose manifestado lo siguiente:-- Que, era natural de Chicla, de 22 años de edad, casado, católico, con Instrucción Secundaria, obrero de la Sección Subsistencias y Expendios de la mencionada Negociación, sin documentos de identidad a la vista, y con domicilio en la calle Lima Nro.4 (Chicla); interrogado sobre el particular, dijo: Que, se encontraba trabajando en la Negociación en mención, desde hace mas o menos siete años, y que en la actualidad, se desempeña como despachador en la Sección de Subsistencias y Expendios vendiendo kerosene, pero que en el mes de Octubre del presente año, salió de vacaciones el despachador de abarotes, manteca, azúcar, por tal motivo, le pasaron a despachar dichos productos, habiéndole vendido al señor SALAZAR, manteca y azúcar, por orden del señor SANCHEZ, observando que no abonaba a la caja, sino que por el contrario trataba directamente con el señor SANCHEZ, el cual lo hacía pasar a su oficina; asimismo, dijo, que, no dió cuenta a los directivos, por razón de que quería llevarse bien con su jefe, el señor SANCHEZ, limitándose a obedecer las órdenes; de igual manera, expresó que ignoraba que el señor SANCHEZ, hubiese estado vendiendo telas ilícitamente, que la persona, que pedía informar mejor, era don Victor MIÑANO SANCHEZ, quien se encargaba del expendio de las telas y que estaba a órdenes del señor SANCHEZ.-----6.-De inmediato, se notificó al dependiente Victor MIÑANO SANCHEZ, quien presente en este Departamento dijo: Que habia nacido en la Hacienda Chicla, de 23 años de edad, soltero, católico, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Lima Nro.23 (Chicla), interrogado al respecto, manifestó que, si conocía a don Israel Demófilo SANCHEZ LEON, ya que habia sido su jefe por mas de cinco años, pero que no tenía ningún grado de parentesco con dicha persona; asimismo, dijo que, el déficit de S/.42,020.86, posiblemente se debía a que a menudo, el señor SANCHEZ, sacaba telas diversas, como popelinas y telas de baratillos, entre otras, para venderlas, por su cuenta en su oficina, ignorando a que personas, habiéndole dicho en una oportunidad, al señor SANCHEZ, de que las telas, se encontraban normadas y faltaban muchos cortes, recibiendo por respuesta el mencionado obrero, de parte de su Jefe, que no se preocupara, tratándose en todo momento de despistarle.-----7.-Interrogada que fuera la Cajera de la Sección de Subsistencias, de la Negociación en mención, manifestó llamarse Virginia RUIZ ALAYO, natural

////////////////////







SERIE S N° 38602466

- 4 -

10



/// de la Hacienda Chielín, de 30 años de edad, casada, católica, con Instrucción Primaria, sin documentos de identidad a la vista, obrera de la mencionada Negociación, desempeñábase como Cajera de la Sección de Subsistencias y Expendios y domiciliada en la calle Perú Nro. 22 (Chielín); interrogada sobre el asunto en cuestión, manifestó, conocer al señor Israel Demófile SANCHEZ LEON, ya que se ha desempeñado, como Jefe de la Sección en donde trabaja, pero no le une ningún grado de parentesco, con dicha persona; agregando que, el señor SANCHEZ, le vende directamente al señor SALAZAR, el azúcar y la manteca y que este último, no paga a la caja, sino, directamente al señor SANCHEZ, motivo por el cual, la señora Virginia RUIZ ALAYO, en una oportunidad, le dijo al señor SANCHEZ, que el señor SALAZAR, no había pagado a la Caja, recibiendo en respuesta, por parte de SANCHEZ, de que no se preocupara, que él iba a arreglar las cuentas; creyendo la mencionada cajera, que el señor SALAZAR, pagaba directamente a Contaduría, por medio de recibos, en un principio; habiendo observado de igual forma, que el señor SALAZAR, después de cada compra, pasaba al despacho del señor SANCHEZ, en donde se quedaban conversando. --- 8.- Como en la manifestación presentada por el señor SANCHEZ, éste manifiesta, haber vendido ilícitamente azúcar y manteca a don Jorge SALAZAR, se le notificó de inmediato, para que se presente a aclarar, habiéndole hecho el día 09 de los corrientes, expresando entre otros puntos: Que, era natural de Chicama (La Libertad), de 25 años de edad, soltero, católico, con Instrucción Primaria, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Progreso S/n. (Chielín); de igual manera, dijo que, si conoce a la persona que se le muestra a la vista como don Israel Demófile SANCHEZ LEON, desde hace más o menos un año, pero que, no tiene ningún grado de parentesco, con dicha persona; asimismo, expresó que, él si compraba manteca y el azúcar a la Sección de Subsistencias, pagando a la Cajera, el precio establecido, a saber S/.2.95, por kilo de azúcar y S/.11.00 el kilo de Manteca habiendo negado en todo momento, haber comprado directamente al señor SANCHEZ, en menos precio la manteca y el azúcar; asimismo, ha negado haber comprado dichos productos desde el mes de diciembre del 64, aduciendo que solamente hace tres meses que compra en la Sección de Subsistencias. --- 9.- Solicitadas los antecedentes, que pudiera registrar Israel Demófile SANCHEZ LEON y Jorge SALAZAR PLASENCIA, el Departamento de Identificación Criminal y Criminalística ha evacuado el siguiente informe: --- "ISRAEL DEMOFILO SANCHEZ PLASENCIA. --- No se encuentra registrado en este Departamento". --- Firmado: El Jefe del Departamento de Identificación Criminal y Criminalística". --- "JORGE SALAZAR PLASENCIA. --- No se encuentra registrado en este Departamento". --- Firmado: El Jefe del Departamento de Identificación Criminal y Criminalística". --- 10.- De todo lo anteriormente expuesto, diligencias practicadas y manifestaciones tomadas, se ha llegado a las siguientes conclusiones: --- PRIMERA. --- Que, el detenido Israel Demófile SANCHEZ LEON, es autor confeso y confeso, de robo sistemático, de mantecas, azúcares y telas, por un monto total de S/.127,421.51; enferme ///...







SERIE S N° 40586978

//// consta en su propia manifestación y en una carta firmada por su puño y letra, las mismas que se adjuntan al presente. ---SEGUNDO.---Que, Jorge SALAZAR PLASENCIA, es cómplice (encubridor), al haber comprado los artículos rebados por el detenido Israel Demófile SANCHEZ LEON, habiendo pagado menor precio de lo establecido. ---TERCERA.---Que, el detenido Jorge SALAZAR PLASENCIA, en su manifestación presentada, ha negado únicamente, haber comprado los productos mencionados anteriormente a mitad de su precio, al señor Israel Demófile SANCHEZ LEON; afirmando que le pagaba a la Cajero, por la compra de dichos artículos; lo cual es completamente falso, ya que en contraposición de su manifestación, existen tres manifestaciones de los obreros que laboran en la Sección de Subsistencias y Expendios, siendo éstos Guillermo INFANTES RAMOS, Santiago ULLOA MENDEZ y la cajera Virginia RUIZ ALAYO, que manifiestan haber presenciado, que el mencionado sujeto, compraba dichos artículos y no pagaba en la Caja, arreglando directamente con el señor SANCHEZ. ---CUARTA.---Que, los obreros Guillermo INFANTES RAMOS y Santiago ULLOA MENDEZ, así como la Cajera Virginia RUIZ ALAYO, han obedecido órdenes de su Jefe de Sección con Israel Demófile SANCHEZ LEON; PARA despachar los mencionados productos a Jorge SALAZAR PLASENCIA. ---QUINTA.---Que, el detenido Israel Demófile SANCHEZ LEON, ha rebado sistemáticamente los siguientes productos, desde el mes de Diciembre de 1964, hasta la fecha de ser despedido: ---a).---En azúcar blanca y rubia y manteca S/.74,963.68. ---b).---En telas diversas S/.42,020.80. ---c).---En efectivo de dinero S/.10,436.68. ---Haciendo un total de S/.127,421.51. ---SEXTO.---Que, el detenido Israel Demófile SANCHEZ LEON, ha gastado el dinero, producto del robo, en diversiones, juegos y necesidades, conforme consta en su propia manifestación adjunta al presente. ---SEPTIMA.---Que, el obrero Victor MINANO SANCHEZ, está en igual condición, que los obreros mencionados en la cuarta conclusión, al haber obedecido órdenes de su Jefe de Sección, con Israel Demófile SANCHEZ LEON. ---OCTAVA.---Que, se ha verificado, que el detenido Israel Demófile SANCHEZ LEON, no tiene ninguna cuenta corriente en las bases ni en caja de ahorros; ni bienes muebles e inmuebles. ---11.---Se pone a su disposición a los detenidos Israel Demófile SANCHEZ LEON y Jorge SALAZAR PLASENCIA; adjuntando al presente: Seis manifestaciones, una carta firmada con puño y letra del detenido Israel Demófile SANCHEZ LEON y una copia de inventario efectuado por la mencionada Negociación. ---Trujillo, 11 de Diciembre de 1965. ---EL INSTRUCTOR.---(fde)---FERNANDO ZAPATA OJEDA OI-590143236-0-V.PIP.---ES CONFORME.---El Jefe del Departamento de Delitos Comunes.---(fde).---Heracio Urteaga Ortiz.---OI-480077928-.01.PIP.---Un sello redondo." ---

Es copia fiel de su original al que me remite caso necesario: - - - - -

Trujillo, 22 de Diciembre de 1965.



Vs. B°. EL JEFE DE LA II REGION DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU

Alfonso Zapata

ALFONSO ZAPATA D. C. Sub-Inspector P.I.P.



El Jefe del Departamento de Delitos Comunes

Victorino Paredes Astucuri
OI-540086033-0.

VICTORINO PAREDES ASTUCURI OI. PIP.

